	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 22/09/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CÓRDOBA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 2810 - 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 9004 LORICA - COVEÑAS, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000 / 2103 CERETÉ- LORICA, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222- PR49+1360/ 7801 LORICA - CHINÚ, PR0+0000 (LORICA) - PR10+0000 (PURÍSIMA) LOTE 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2574 - 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INURFE

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: CUATRO (4) MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11/09/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
ACLARACIÓN No. 1	22/09/2023	En donde se modifica la **Cláusula Tercera del contrato principal No. 2810-2023: VALOR DEL CONTRATO**, se fija el valor del contrato en $106.613.498,13 m/cte. Se modifica la **Cláusula Cuarta del contrato principal No. 2901-2023: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Se obliga a reservar la suma de valor del contrato. Se fija el valor total del contrato en ($106.613.498,13 m/cte), el valor basico del contrato en ($104.803.260,00 m/cte) y el IVA del contrato en ($ 1.810.238,13 m/cte)

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 8/12/2023 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 106,613,498.13 **50% EN SMMLV:** 45 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 106,613,498.13 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 22 de septiembre de 2023 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

MODIFICAR la cláusula tercera del contrato No. 2810 de 2023, la cual quedará, así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente con-trato se fija en la suma de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 13 CENTAVOS ($106.613.498,13) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 1,56055011 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscrip-ción del presente contrato. MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato No. 2810 de 2023, la cual quedará, así: CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 13 CENTAVOS ($106.613.498,13) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). VALOR BASICO: CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($104.803.260,00) MONEDA CORRIENTE. b). VALOR IVA: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($1.810.238,13) MONEDA CORRIENTE

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con las actividades del mantenimiento rutinario de la vía con el código 9004: Lorica - San Onofre entre los PR0+0000 hasta el PR5+0850 y PR23+0300 hasta el PR30+0000
Continuar con las actividades del mantenimiento rutinario de la vía con el código 7801: Lorica - Chinú entre los PR0+0000 hasta el PR10+0000
Continuar con las actividades del mantenimiento rutinario de la vía con el código 2103: Montería (Aeropuerto) Cereté - Lorica entre los PR6+0942 hasta el PR10+0764 y PR48+0222 hasta el PR49+1360

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.__ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Valor Total	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de N.A. (mes anterior a la presente solicitud) de N.A. (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del N.A. (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del N.A.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: N.A. (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: N.A. (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): N.A.
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A. (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: N/A. (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: N/A. (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: N.A. (mes anterior a la presente solicitud) de N.A (año) N.A.
Último mes facturado: N.A. (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 106,613,498.13 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

N.A.

JURÍDICA:

Se avala la solicitud del contratista considerando que una vez adjudicado el proceso de selección LP-DEO-SGI-013-2023 y suscrito el contrato No. 2810-2023, se evidenció que el valor del contrato se encontraba mal calculado, específicamente en lo concerniente al renglón de la discriminación del IMPUESTOS A LAS VENTAS - IVA, cuya tarifa no corresponde a la asignada al régimen de las Cooperativas, según lo establecido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario. Que de conformidad con el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se ¨adopta una reforma tributaria estructural¨, la tarifa del 16% referida en el considerando anterior, se aumentó a una tarifa del 19%, así: (…) ARTÍCULO 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título. Que dicha diferencia en el cálculo del IVA de acuerdo con la tarifa definida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, no modifica ni invalida la adjudicación realizada al contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO.
Lo anterior también se constata revisando la propuesta económica presentada por el contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO ya que según el "FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL" del proceso LP-DEO-SGI-013-2023, en su NOTA 1: especifica que el valor básico incluye el valor del A.I.U.; por lo tanto, teniendo en cuenta que el cálculo del IVA involucra el costo directo, el proponente no consideró este aspecto en su propuesta económica. La cooperativa al presentar un A.I.U. del 10%, tuvo que disminuir el valor básico de la propuesta en este porcentaje para calcular el costo directo para posteriormente afectarlo por el AIU y por la tarifa del 19% del impuesto sobre las ventas. Esquematizando lo anterior se tiene que la fórmula para el cálculo del IVA es la siguiente: IVA = Valor Básico x AIU (10%) x 19% / 1,1

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

N.A.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N.A.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

- Oficio CI - M1 - 034 de viabilidad del interventor.
- Oficio del contratista con fecha 22 de septiembre de 2023

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: EDILBERTO ANTONIO ALVAREZ PINTO
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C. No. 10.943.484

Firma Yenifer Martinez Jurado
Nombre: YENIFER MARTINEZ JURADO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría - Consorcio Inurfe C.C. No.
39.810.597

Vo.Bo.Firma
Nombre: LAURA ISABEL PEÑA GARCIA
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Nombre: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Director Territorial (E)

Vo.Bo.Firma N/A.
Nombre: N.A.
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: FELIPE PÉREZ DÍAZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A.
Nombre: N.A.
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Nombre: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.